

JUZGADO PROMISCO MUUNICIAL

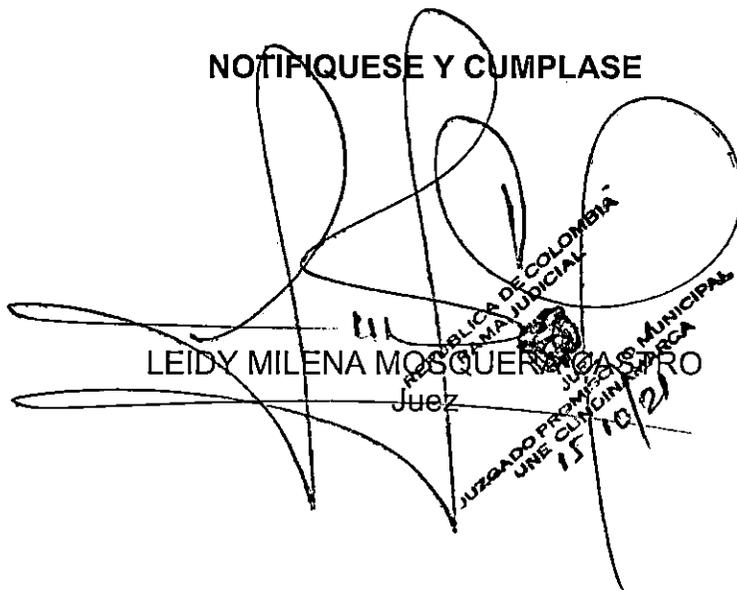
Une, Cundinamarca, Octubre quince (15) de dos mil veintiuno (2021).

Referencia: SUCESION INTESTADA No. 2021-00051-00
Causante: MARIA LEONOR GUTIERREZ GUTIERREZ.
Demandantes: MARIA SARA GUTIERREZ GUTIERREZ Y OTRO

Comoquiera que la demanda de la referencia no fue subsanada conforme se ordenó en providencia del tres (3) de agosto del presente año, de conformidad con lo dispuesto en el art. 90 Inciso 4º. del Código General del Proceso, se dispone el RECHAZO de la misma y la devolución de sus anexos a quien la presentó, sin necesidad de desglose.

Archívese la actuación previa las constancias del caso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


 REPUBLICA DE COLOMBIA
 PODER JUDICIAL
 LEIDY MILENA MOSQUERA
 Juez
 JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
 UNE CUNDINAMARCA
 15/10/21

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE UNE, CUNDINAMARCA
ESTADO NUMERO 023
 La providencia que antecede, se notificó por anotación en Estado fijado hoy, 19 de Octubre de 2021, a la hora de las 8 a. m. Art. 295 C.G.P.

 NELLY ESPERANZA MORALES ROMERO
 SECRETARIA (E)